



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 024

10 DIC 2010

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON COODISBOL SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 9 de 1989.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, hasta 31 de Julio de 2011, para celebrar Contrato de Comodato y entregar en préstamo de uso la un área del inmueble identificado con el numero de matricula inmobiliaria No. 060 - 48803, a la Cooperativa de Discapacitados de Bolívar Coodisbol, identificada con el NIT 806005191-5, por el término de cinco (5) años.

PARÁGRAFO PRIMERO: El área del inmueble que se pretende otorgar en comodato está identificada de la siguiente manera:

Ubicación: oeste de la Primera Planta.

Medidas y linderos: entrando por el este con la carrera 58 y mide 22, 52 metros, al norte con la alcaldía menor y mide 6, 00 metros, por el oeste con DE UNA y mide 22,52 metros y al sur con la avenida Venao Flórez y mide 6,00 metros

Área total: 135,00 metros cuadrados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El área del inmueble entregado en comodato a Coodisbol, se destinará única y exclusivamente a la prestación de un servicio público de utilidad social de interés común y para el desarrollo de proyectos de carácter social ejecutados por la entidad comodataria, para los discapacitados o personas con movilidad disminuida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se expide de conformidad con normado en la Ley 9 de 1989, y rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).


ALFREDO DIAZ RAMIREZ
Presidente


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010), CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día primero (01) de Diciembre del 2010, y en Plenaria a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).


MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General

sel

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON COODISBOL SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los diez (10) días del mes Diciembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.



Vo.Bo.